REGLAS GENERALES / GENERAL RULES

GENERALIDADES

Las reglas generales sobre circulación aérea aplicadas en España están de acuerdo en líneas generales con las contenidas en los Anexos 2 y 11 de OACI, así como en los Procedimientos Suplementarios Regionales, Doc. 7030 de OACI.

Estas reglas están publicadas en el Reglamento de la Circulación Aérea de España, Libros Segundo y Tercero (R.D. 73/1992 y O.M. posteriores que lo enmiendan).

El vuelo de las aeronaves militares puede estar incluido en algunos de los siguientes tipos de circulación aérea:

– Circulación Aérea General (CAG): Cuando las aeronaves vuelan de acuerdo con las reglas contenidas en el Reglamento de Circulación Aérea (RCA).
– Circulación Aérea Operativa (CAO): Cuando las aeronaves vuelan de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO).

GENERAL

The general rules of the air traffic procedures applicable in Spain are conform, in general, with the ICAO Annexes 2 and 11, as well as with the Regional Supplementary Procedures, ICAO Doc. 7030.

These rules are published in the Spanish "Reglamento de la Circulación Aérea", Second and Third Books (R.D. 73/1992 and subsequent amendments by O.M.).

Military aircraft flights can be included into some of the following types of air traffics:

– General Air Traffic (CAG): When the aircraft flies according to the rules contained in the Reglamento de la Circulación Aérea (RCA).
– Operational Air Traffic (CAO): When the aircraft flies according to the norms contained in the Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO).

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL AIRE

Las reglas del aire se aplicarán a las aeronaves españolas sujetas a las normas de la circulación aérea general (CAG), cualquiera que sea el espacio aéreo o el territorio en el que se encuentren, siempre que no se oponga a las normas dictadas por el Estado que tenga jurisdicción sobre él.

Asímismo, se aplicarán a las aeronaves extranjeras en circulación general que se encuentren en espacio aéreo o territorio de soberanía española o en espacio aéreo asignado a España, de conformidad con acuerdos regionales de navegación aérea.

APPLICABILITY OF THE RULES OF THE AIR

The rules of the air shall apply to Spanish aircraft subject to the general air traffic rules (CAG), wherever they may be, to the extent that these do not conflict with the rules published by the State having jurisdiction over the territory overflown.

In the same way, these must be applied to general traffic, foreign aircraft within Spanish airspace, territory of Spanish sovereignty, or airspace assigned to Spain pursuant to regional air navigation agreements.

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL AIRE

La operación de aeronaves, tanto en vuelo como en el área de movimiento de los aeródromos, se ajustará a las reglas generales y, además, durante el vuelo:

a) a las reglas de vuelo visual, o

b) a las reglas de vuelo por instrumentos.

Definiciones

A efectos del cumplimiento del reglamento del aire se establecen las siguientes definiciones:

– Aeródromo Controlado: Aeródromo en el que se facilita servicio de control de tránsito aéreo para el tránsito de aeródromo. Un aeródromo solamente puede considerarse 'aeródromo controlado' durante el período en que se facilita servicio de control de tránsito aéreo para el tránsito de aeródromo. La expresión 'aeródromo controlado' indica que se facilita el servicio de control de tránsito para el tránsito del aeródromo, pero no implica que tenga que existir necesariamente una zona de control.
– Aeródromo AFIS: Aeródromo donde se facilita servicio AFIS. Este servicio se presta desde una dependencia ubicada en el aeródromo, identificada claramente como 'dependencia AFIS'. Esta dependencia proporciona Servicio de Información de Vuelo y Servicio de Alerta, es decir, información útil para la guía segura y eficaz de las aeronaves que operan en el aeropuerto y una zona de información de vuelo establecida alrededor del mismo para este fin. Es responsabilidad de los pilotos utilizar este servicio para mantener la separación correcta de conformidad con el reglamento del aire. El Servicio de Alerta de una dependencia AFIS se proporciona de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento de la Circulación Aérea.

COMPLIANCE WITH THE AIR RULES

The operation of an aircraft either in flight or on the movement area of an aerodrome shall be in compliance with the general rules and, in addition, when in flight, either with:

a) the visual flight rules, or

b) the instrument flight rules.

Definitions

The following definitions are established for the purpose of complying with the rules of the air:

– Controlled aerodrome: Aerodrome in which air traffic control is provided for aerodrome traffic. An aerodrome can only be considered as 'controlled aerodrome' during the period which air traffic control is provided for aerodrome traffic. The expression 'controlled aerodrome' indicates the provision of air traffic control for aerodrome traffic, but does not necessarily imply that there exists a control area.
– AFIS aerodrome: Aerodrome where AFIS service is provided. This service is rendered from a unit located at the aerodrome, clearly identified as 'AFIS unit'. This unit provides Flight Information Service and Alerting Service, that is, information useful for the safe and effective guidance of aircraft operating at the airport and a flight information zone established around it for this purpose. It is the responsability of pilots to use this service to maintain proper separation in accordance with the rules of the air. The Alert Service of an AFIS unit is provided in accordance with the applicable provisions of the Reglamento de la Circulación Aérea.

El espacio aéreo designado donde se presta el AFIS se determina mediante una zona, de dimensiones definidas alrededor del aeródromo, denominada FIZ (Zona de Información de Vuelo).

The designated airspace where AFIS is provided is determined by an area of defined dimensions around the airfield, called FIZ (Flight Information Zone).

CIRCULACIÓN AÉREA OPERATIVA (CAO).

Son los tránsitos aéreos militares que por la naturaleza de su misión no operan de acuerdo con el Reglamento de Circulación Aérea (RCA), sino de acuerdo con el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO).

Son tránsitos aéreos de la CAO:

– Los vuelos de aeronaves militares, con independencia del tipo o nacionalidad:
  a) A/Desde aeródromos españoles, portaaviones o buques con capacidad aérea a un área de trabajo o entre diferentes áreas de trabajo, polígonos de tiro, zonas peligrosas y restringidas, zonas de ejercicio, etc., o entre bases aéreas o aeródromos militares.
  b) A/Desde aeródromos españoles, portaaviones o buques con capacidad aérea a un área de operaciones que está en situación de tensión, crisis o guerra.
– Los vuelos de aeronaves militares españolas:
  a) En misiones de policia del aire o ejercicios de defensa aéra, en tiempo de paz.
  b) En misiones de defensa aérea activa en tiempo de paz y en situaciones de tensión, crisis o guerra.

Excepcionalmente, los tránsitos de aeronaves no militares que realicen determinadas acciones relacionadas con la Defensa Nacional y que por el carácter reservado de las mismas no convenga que procedan de acuerdo con el RCA.

OPERATIONAL AIR TRAFFIC (CAO)

These are military traffic which, due to their mission, do not operate according to the Reglamento de Circulación Aérea (RCA), but according to the Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO).

Air traffic of CAO are:

– Military aircraft traffic, independent of type or nationality:
  a) From/to Spanish aerodromes, aircraft carrier boats or ships with air force capability to a working area, or between different working areas, fire zones, restricted and dangerous areas, exercises zones, etc., or between military aerodromes or Air Bases.
  b) From/to Spanish aerodromes, aircraft carrier boats or ships with air force capability to an operation area which is in tenseness, crisis or war situations.
– Spanish military aircraft traffic:
  a) In air police missions or air defense exercises, during a peace period.
  b) In air defense active missions, during a peace period and in tenseness, crisis or war situations.

Exceptionally, non-military aircraft traffic which carry out certain actions related to the National Defense and due to confidenciality reasons, do not operate in accordance with the RCA.

COMPATIBILIDAD ENTRE LA CAO Y LA CAG

La utilización del espacio aéreo para las actividades desarrolladas por los dos tipos de circulación aérea basada en la adecuada coordinación entre ellas.

Para ello se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

– Todas las normas que regulen los dos tipos de circulación deben ser compatibles. En aquellos volúmenes de espacio aéreo en que, por la disponibilidad de medios humanos, técnicos u operativos, esté garantizado el conocimiento constante de la posición de las aeronaves y la seguridad de éstas, se evitará la compartimentación del espacio aéreo.
– Cuando las trayectorias seguidas por las aeronaves que circulan de acuerdo con las normas de la CAO, las evoluciones de dichas aeronaves o el tipo de misión o entrenamiento que estén ejecutando hagan dificil predecir, con antelación suficiente que permita una coordinación eficaz, la posición exacta de las aeronaves de la CAO, se hará una reserva temporal de espacio aéreo, procurando que dicha reserva esté activada únicamente mientras se den las circunstancias señaladas. Todo controlador deberá facilitar la labor de coordinación entre los distintos tipos de circulación.
– Dentro del espacio aéreo reservado para instrucción:

  En el espacio aéreo reservado para instrucción militar, tendrán prioridad las aeronaves de la CAO sobre aeronaves de la CAG.

  Es responsabilidad de los controladores de la CAG no autorizar a una aeronave que vuela bajo reglas del RCA dentro de un espacio aéreo reservado para instrucción militar sin una autorización previa de la dependencia de los servicios de tránsito aéreo de la CAO correspondiente.

CAO AND CAG COMPATIBILITIES

The use of the airspace for both types of air traffic activities will be based on the appropriate coordination between them.

To do so, it must be taken into account the following:

– All rules regulating both types of circulation must be compatibles. Within these airspace volumes, due to humans, technical or operative resources, the aircraft position is constantly known and the safety is guaranteed, the shared use of airspace will be avoided.
– Temporary reserve airspace will be declared and activated when the paths flown by aircraft operating according to CAO rules, which flight manoeuvres, missions or type of training, make it difficult to predict the exact position of the CAO aircraft, not permitting therefore an effective coordination. These reserve airspaces will only be activated during the aforementioned circumstances and air traffic control must facilitate all coordination activities between the different types of operations.
– Within the airspace restricted for training:

  In the airspace restricted for military training, CAO aircraft will have priority over CAG aircraft.

  It is CAG air traffic controllers responsability not to give clearance to aircraft under RCA rules within an airspace restricted for military training without prior clearance from the corresponding CAO air traffic service unit.

CAMBIO DE VUELO CAO A CAG O VICEVERSA

El cambio de vuelo CAO a CAG o viceversa, sólamente es aceptable cuando una dependencia de los servicios de tránsito aéreo reciba un mensaje transmitido por el Comandante de aeronave/Jefe de formación o piloto al mando que contenga la expresión específica "SOLICITO CAMBIAR MI PLAN DE VUELO A CAG/CAO" junto con los cambios, en su caso, de haberlos, que deban hacerse en su plan de vuelo.

Las dependencias de control de tránsito aéreo no deben sugerir el cambio de plan de vuelo ni directa ni implícitamente.

La dependencia de control autorizará el cambio de vuelo empleando la fraseología "PLAN DE VUELO CAO/CAG CAMBIADO A LAS ... hora", a la que el piloto deberá acusar recibo.

En el caso de vuelos controlados, no se aceptará el cambio hasta que se haya coordinado con la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente y obtenido la autorización de dicha dependencia.

Toda dependencia de los servicios de tránsito aéreo que reciba notificación de la intención de una aeronave de cambiar su vuelo CAO a CAG o viceversa, lo notificará, a la mayor brevedad posible, a todas las demás dependencias de los servicios de tránsito aéreo a quienes se dirigió el plan de vuelo, exceptuando las dependencias por cuyas regiones o áreas ya haya pasado el vuelo, y a aquellas otras a las que afecte el cambio.

CHANGE FROM CAO FLIGHT TO CAG FLIGHT OR VICE VERSA

Change from CAO flight plan to CAG or vice versa, is only acceptable when an air traffic service unit receive a message transmitted from the Captain of aircraft/Flight Formation Chief or pilot in command that contains the specific expression "REQUEST TO CHANGE MY FLIGHT PLAN TO CAG/CAO" with the possible changes that must be made the flight plan.

Air traffic control units shall not suggest directly or implicitly the change of flight plan.

The control unit will authorize the change of flight plan using the phraseology "CAO/CAG FLIGHT PLAN CHANGED AT ... time" to which the pilot shall ackonwledge receipt.

In case of controlled flights, the change will not be accepted before coordination with the corresponding air traffic control unit grants the appropriate authorization.

All air traffic service units that receive modification of intention from an aircraft to change from CAO flight to CAG flight or vice versa, will notify, as soon as possible, to every air traffic service units that was file the flight plan, except to the units where the flight is already passed and to others units affected by the change.

PRINCIPIOS DEL RCAO

El RCAO tiene por objeto proporcionar a las aeronaves militares la libertad de acción necesaria para el desarrollo de las operaciones, enseñanza, instrucción o adiestramiento en todo ejemplo, previniendo y evitando el riesgo de colisiones en vuelo.

El establecimiento del RCAO contribuye a garantizar la seguridad de las aeronaves, cualquiera que sea su condición, nacionalidad o tipo, por lo que se considerará como primer principio a tener en cuenta que en tiempo de paz, la seguridad de las aeronaves tendrá prioridad sobre cualquier otro tipo de consideración.

A tal fin, controladores de la CAO serán responsables de prevenir colisiones entre aeronaves de la CAO y entre éstas y las de la CAG.

RCAO PRINCIPLES

The RCAO objetive is provide to military aircraft the necesary licence for the development of operations, schoolling, instructions or training, preparing and avoiding the risk of collisions in flight.

The establishment of RCAO contribute to guarantee the aircraft safety, whichever it is their condition, nationality or type, so the first principle to be into account is that in peace period, the aircraft safety is priority over whatever other considerations.

With this purpose, CAO controllers will be responsible to avoid collissions between CAO aircraft and between these and CAG aircraft.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RCAO

Será de aplicación en el espacio aéreo de soberanía y en los espacios de responsabilidad asignados a España en virtud de convenios internaciones.

También será de aplicación a las aeronaves militares españolas, que vuelen de acuerdo con las normas de la CAO, en otros estados, siempre que no se oponga a la legislación y reglas de vuelos del estado que sobrevuelan.

Asímismo le será de aplicación a las aeronaves militares extranjeras que utilicen el espacio aéreo de soberanía de España y que se acojan al RCAO.

Por último, será de aplicación a las aeronaves militares extranjeras que, volando fuera del espacio aéreo de soberanía español, deseen servicios de tránsito aéreo CAO siempre y cuando exista posibilidad y sea oportuno suministrar tales servicios.

RCAO LIMITS OF APPLICATION

It wiil be applicable within the airspace of sovereignty and within the airspace of responsability assigned to Spain by virtue of international agreements.

It will be applicable as well, to Spanish military aircraft, which flying according to CAO rules, in other States, ever in not opposition with legislation and flight rules of the State that overflying.

Likewise, it will be applicable to foreign military aircraft that, using the airspace of Spanish sovereignty, and take refuse in RCAO.

Finally, it will be applicable to foreign military aircraft, that flying outside the airspace of national sovereignty, wishes CAO air traffic services, when ever exists posibility and opportunity to provide these services.

APLICACIÓN DEL RCA

A las aeronaves militares que no vuelen de acuerdo con el RCAO les será de aplicación el RCA.

A las aeronaves militares que vuelen de acuerdo con el RCAO les será de aplicación con carácter supletorio el RCA en aquello no expresamente establecido en el RCAO.

Las Reglas generales del RCAO son las establecidas en el Libro Segundo, capítulo tercero.

RCA APPLICATION

Military aircraft not flying according to the RCAO will be applied the RCA.

Military aircraft flying according to the RCAO will be applied with supplementary character the RCA in that not established expresily in the RCAO.

The general rules of the RCAO are established in Second Book, third chapter.

REGLAS DE VUELO CAO

Los vuelos CAO se realizarán de acuerdo con alguna de las siguientes reglas de vuelo:

– OVFR (Reglas de vuelo visual operativas)
– OIFR (Reglas de vuelo por instrumentos operativos)
– ADFR (Reglas de vuelo de defensa aérea)

CAO FLIGHT RULES

CAO flights will be carried out according to some of the following flight rules:

– OVFR (Operative visual flight rules)
– OIFR (Operative instrumental flight rules)
– ADFR (Air defense flight rules)

REGLAS DE VUELO DE DEFENSA AÉREA (ADFR)

Son tránsitos que operan de acuerdo con las Reglas de Vuelo de Defensa Aérea (ADFR) los siguientes:

– Policía del aire.
– Interceptaciones/escolta a aeronaves en que viajen autoridades VIP.
– Interceptadores en ejercicios de defensa aérea (EDA).
– Defensa aérea activa (DAA).

Los tránsitos aéreos actuando según las ADFR:

– Operan sin reserva de espacio aéreo.
– Despegan mediante "scramble" que en ciertos casos puede ser diferido.
– Un vuelo en formación se considera una sola aeronave.
– No precisan formalizar un plan de vuelo.
– Tienen prioridad sobre el resto de las aeronaves.

AIR DEFENSE FLIGHT RULES (ADFR)

Traffics operating according to the Air Defense Flight Rules (ADFR) are the following:

– Air police.
– Interceptions/escort to aircraft with VIP on board.
– Interceptions on exercises of air defense (EDA).
– Active air defense (DAA).

Air traffics according to ADFR:

– Operating without arispace reserve.
– Taking-off by means of "scramble" that in certain cases would be put-off.
– A formation flight is considered only one aircraft.
– They not have to file a flight plan.
– They have always priority over another aircraft.